

R.D. N° 16-3/2026.-

Montevideo, 20 de mayo de 2026.-

**PASANTES Y BECARIOS
ADMINISTRATIVO CETP-UTU
Renovaciones y ceses.-**

GH/2335

VISTO: el Convenio celebrado entre el Consejo de Educación Técnico Profesional y el Banco de Previsión Social con fecha 07.02.1996, las modificaciones aprobadas por R.D. Nos. 28-5/2000, del 23.08.2000, 46-11/2000, del 28.12.2000 y 7-5/2007, del 14.03.2007 y Resoluciones reglamentarias posteriores, relativo al régimen de pasantías para estudiantes y egresados de los cursos de Administración;

RESULTANDO: que de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 2 y 8 del citado Convenio, se establece la renovación del contrato hasta el 50% de los pasantes y/o becarios mejor calificados, ingresados en 07.2025, por el término de un año;

CONSIDERANDO: que se detalla la nómina de pasantes y becarios que egresan y renuevan de acuerdo con el régimen convenido;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1º) RENUÉVANSE POR EL TÉRMINO DE UN AÑO LOS SIGUIENTES CONTRATOS:

<u>Nº FUNC.</u>	<u>APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>
19486	TERRA	STEFANY
19483	VESPA	LADY
19481	COLINA	ESTEFANY
19485	BENTANCUR	SHEILA

2º) DECLÁRASE EL CESE DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS:

<u>Nº FUNC</u>	<u>APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>
19478	FIGUEROA	VALENTINA
19484	SUÁREZ	MICAELA
19480	CABRERA	GABRIELA
19482	SEVERO	CLAUDIA
19479	ORECCHIA	MARÍA

R.D. N° 16-3/2026.-

- 3°) COMUNÍQUESE A TODAS LAS UNIDADES Y PASE A LA GERENCIA DE GESTIÓN HUMANA A SUS EFECTOS.-

PABLO PAZOS
Secretario General

ROSARIO OIZ MÁRQUEZ
Vicepresidenta en ejercicio de
la Presidencia

ja/vd